



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

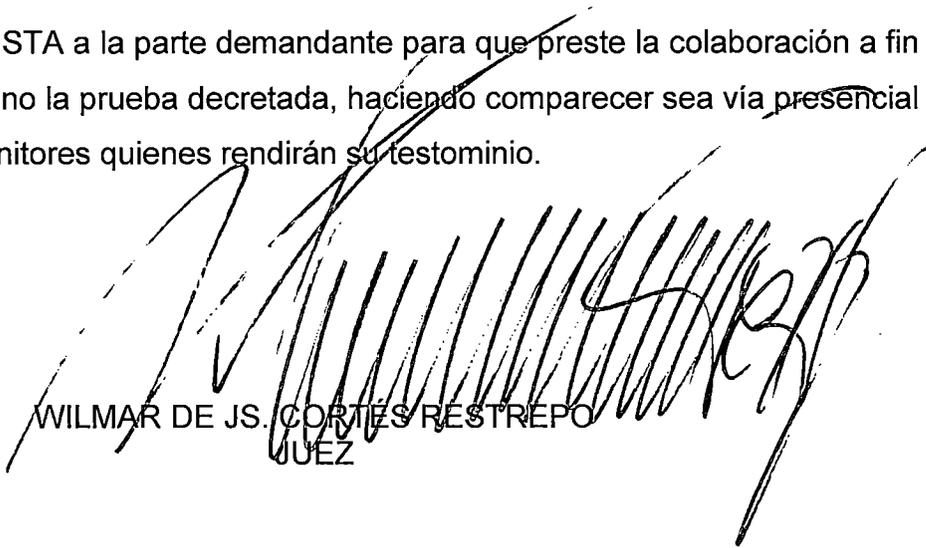
Quince de junio de dos mil veintiuno

RADICADO N° 2020-00022-00

Realizado un estudio minucioso de la presente causa conforme a la facultad consagrada en el Art. 169 y 170 del C.G.P., y con el ánimo de mejor proveer, el Suscrito Juez decreta como prueba de OFICIO la declaración de los progenitores de la demandante, LUISA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, vale decir JORGE LUIS MARTÍNEZ QUEVEDO y LUZ MARINA MARTÍNEZ URBIÑEZ, interrogatorios que se realizarán el JUEVES QUINCE (15) DE JULIO DE 2021 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) a través del aplicativo Microsoft Teams, diligencia la cual tendrá como objeto determinar el motivo por el cuál a solicitud de JORGE LUIS, según informa la accionante, se expidieron varios Registros Civiles de Nacimiento de LUISA FERNANDA.

Por lo anterior, se INSTA a la parte demandante para que preste la colaboración a fin de llevar a feliz término la prueba decretada, haciendo comparecer sea vía presencial o virtual a sus progenitores quienes rendirán su testimonio.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ